



TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. INFORMACIÓN SOBRE EL SARLAFT-SIPLAFT.

TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. viene diseñando e implementando un nuevo Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT-SIPLAFT”.

¿SABES QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?

El lavado de activos, también denominado lavado de dinero, blanqueo o legitimación de capitales, ha sido abordado desde la perspectiva del negocio del narcotráfico, considerándolo como el mecanismo a través del cual las ganancias ilícitas del negocio, son invertidas en negocios lícitos, para darles apariencia de legalidad.

¿SABES QUÉ ES LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?

Se entiende por financiación del terrorismo, el que legalmente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, actividad delictiva por medio de la cual, con recursos de origen lícito o ilícito, se busca financiar el terrorismo, los actos terroristas o las organizaciones terroristas. A diferencia del lavado de activos, en la financiación del terrorismo el origen de los recursos puede ser lícito.

¿SABES QUÉ ES EL “SARLAFT” Y CUAL ES SU OBJETIVO PRINCIPAL?

Es un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo el cual pretende evitar que **TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ** sea

utilizada como instrumento por parte los grupos al margen de la ley y nos asocien con prácticas delictivas, y su objetivo es evitar que nuestra empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, y/o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Esto en forma directa o indirecta a través de sus Administradores, Empleados, Proveedores y Clientes, entre otros.

¿SABES CUÁL ES EL ALCANCE DEL SARLAFT EN TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ?

El alcance nos lleva a implementar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo “**SARLAFT**” en **TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A.**, teniendo en cuenta que se vincula al riesgo legal y reputacional al que se expone la empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, al ser utilizadas entre otros para el ocultamiento, manejo, transporte, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a los mismos.

¿SABES QUÉ ES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS?

Es un proceso integral que consta de pasos, los cuales cuando son ejecutados en secuencia, posibilitan una mejora continua en el proceso de toma de decisiones. Se pretende identificar, analizar, evaluar, controlar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con un proceso o actividad que podría ser como ejemplo en **TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A.** el proceso de **CARGA**. Lo anterior va a permitir a la empresa minimizar pérdidas y maximizar oportunidades. Se concluye que Administrar riesgos es tanto identificar oportunidades como evitar o mitigar pérdidas.

¿SABES QUÉ ES UNA OPERACIÓN INUSUAL EN TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ?

Es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.

Como ejemplo sería aquel cliente que normalmente envía a Urabá semanalmente dos (2) paquetes que contienen repuestos para tractores y posteriormente nos lleva diez (10) paquetes con repuestos. No es usual y la explicación que nos da es que se ganó un contrato

con una bananera muy grande y que requieren para mantenimiento preventivo dichos repuestos. Se le debe pedir nos comparta copia del contrato que se ganó con dicha empresa.

¿SABES QUÉ ES UNA OPERACIÓN SOSPECHOSA EN TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ?

Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de las prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

En el ejemplo anterior, sería Sospechosa cuándo no sustente con documentos legales el contrato que se ganó con la Bananera.

Toda operación Sospechosa proviene de una operación Inusual, y no toda operación Inusual es Sospechosa.

¿SABES QUÉ SON PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICA Y POLÍTICAMENTE “PEPS”?

Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan de reconocimiento público. Acá están todos aquellos clientes que poseen negocios y paralelamente ejercen funciones públicas tales como: Senadores, Representantes a la Cámara, concejales, Diputados, Alcaldes, Gobernadores, Secretarios de despacho, Representantes de Entidades Públicas como Gerentes de Entes Descentralizados (Hospitales, Colegios); o aquellos representantes de diferentes Religiones, Artistas de la Farándula reconocidos, Deportistas de alto nivel, entre otros. Con este tipo de personas se debe hacer un monitoreo especial respecto a los servicios utilizados y la frecuencia con que los utilizan.

¿SABES CUÁLES SON LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?

Son situaciones o hechos a través de los cuales se materializa el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: **EL OPERATIVO, EL LEGAL, EL REPUTACIONAL Y EL DE CONTAGIO.**

- **EL RIESGO OPERATIVO** es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **EL RIESGO LEGAL** es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones,

derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

- **EI RIESGO REPUTACIONAL** es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

EI RIESGO DE CONTAGIO es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o cliente. El relacionado o cliente incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.